

Estimado Solicitante

Presente

Me refiero a su solicitud de información número **331043224000007** del Fideicomiso para Trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S.A., que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); en la cual, se requiere, entre otros, lo siguiente:

Descripción de la solicitud: "Por mi propio derecho y en legítimo ejercicio de mis derechos fundamentales de petición, pronta respuesta, acceso a la información pública y máxima publicidad, establecidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como parte de la obligación de los entes públicos de dictaminar por un auditor externo elegible por la Secretaría de la Función Pública sus estados e información financiera, contable y presupuestaria, solicito pacífica y respetuosamente a ese ente público me proporcione lo siguiente: ÚNICO.- LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS AUDITORES EXTERNOS ELEGIBLES POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 (REALIZADOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA), Y QUE EN CADA CONTRATO SE INCLUYA LOS ANEXOS SIGUIENTES: - ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA. - ANEXO II: DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO. - ANEXO III: MONTO DEL CONTRATO. DICHA DOCUMENTACIÓN SOLICITO AMABLEMENTE QUE SE ME PROPOCIONE EN FORMATO PDF COMPRIMIDO EN ARCHIVO ZIP Y EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DE ESTA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. El uso de la información es para fines exclusivamente académicos y de investigación. Gracias." [sic]

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Fideicomiso para Trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S.A., consistía en una reserva para el pago de primas de antigüedad del personal de planta de Nacional Hotelera Baja California, S.A., ahora FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V., quien coordinaba y administraba dicho fideicomiso; asimismo, es importante mencionar que dicho Fideicomiso ya se encuentra dado de baja del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, conforme al Dictamen que nos fue notificado mediante el Oficio INAI/SAI/DGOAEEF/0253/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, por parte de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, debido a que no contaba con una estructura, ni con recursos desde el mes de julio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular
Lic. Martín Basilio Guzmán

C.c.p. Mtro. Salvador David Cantú Lima.- Director General de FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. Presente.
Lic. J. Paula Bardales Gamboa.- Titular del Órgano Interno de Control Específico en FONATUR y Empresas de Participación Accionaria. Presente.
Lic. José Alfredo Gutiérrez Flores.- Coordinador de Atención a Instancias Fiscalizadoras, Normatividad y Transparencia. Presente.
C.P. Israel Gabriel Alberto Cortés Miguel.- Gerente de Finanzas y responsable del Área Coordinadora de Archivos. Presente.

MBG/AMACC